

Xalapa, Ver., 27 de junio de 2019

Comunicado: 0620

Avalan diputados reforma que garantizará transparencia en ingresos de tiendas escolares

- La iniciativa del diputado Víctor Emmanuel Vargas Barrientos fue aprobada en lo general y en lo particular.

Con 31 votos a favor, 16 en contra y cero abstenciones, el Pleno de la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado, aprobó la reforma al artículo 230 Bis del Código Financiero para el Estado de Veracruz, referente a la concesión de tiendas de alimentos en las escuelas, presentada el pasado 20 de junio por el diputado Víctor Emmanuel Vargas Barrientos, integrante del Grupo Legislativo de MORENA.

La Comisión Permanente de Educación y Cultura estimó procedente la iniciativa que garantizará la transparencia y control de los ingresos que se capten por el otorgamiento de las concesiones de las tiendas para venta de alimentos, dentro de los espacios físicos de los planteles educativos.

Al debatir el dictamen, en lo general y en lo particular, participaron como oradores las y los diputados Judith Pineda Andrade, Rodrigo García Escalante, Víctor Emmanuel Vargas Barrientos, Juan Carlos Molina Palacios, Bingen Rementería Molina, Brianda Kristel Hernández Topete, Rubén Ríos Uribe, Montserrat Ortega Ruiz, María Josefina Gamboa Torales, Ivonne Trujillo Ortiz y Deisy Juan Antonio.

De acuerdo con la reforma aprobada, el Código Financiero estatal fijará que las licitaciones para las concesiones de estas tiendas, se apegarán a lo dispuesto en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado.

La Secretaría de Educación de Veracruz (SEV) fijará los lineamientos y parámetros para llevar a cabo tal procedimiento y un Comité de Licitaciones responsable de la convocatoria, en términos de los criterios propuestos y el encargado de emitir el fallo correspondiente en el respectivo proceso.

El Comité de Licitaciones estará integrado por el Secretario de Educación; subsecretario de Educación Básica; subsecretario de Educación Media Superior y Superior; del Director Jurídico de la SEV, así como por un representante de la sociedad de padres de familia y un representante del Consejo Estatal de Participación Social.

Los ingresos obtenidos por concepto de concesiones de tiendas para la venta de alimentos, en las escuelas del sistema público del Estado, se destinarán al mantenimiento y conservación de la infraestructura física de los mismos y servicios correlacionados, así como para las consecuentes tareas de supervisión educativa, apoyo a la gestión docente y programas que se determinen en los Lineamientos que dicte la autoridad educativa local.

Coordinación de Comunicación Social



La SEV será la que reciba, administre y realice la comprobación de los recursos a los que se refiere el presente numeral, para estos efectos el 70 por ciento de los recursos obtenidos se aplicará al mantenimiento y conservación de la infraestructura física de los planteles educativos públicos; el 20 por ciento a las tareas de supervisión educativa y apoyo a la gestión docente en los sectores y zonas de las modalidades educativas públicas mencionadas; y el 10 por ciento restante, a programas que se determinen en los lineamientos que dicte la autoridad educativa local.

El Presidente de la Mesa Directiva, diputado José Manuel Pozos Castro, ordenó emitir el Decreto correspondiente y enviarlo al Ejecutivo para su publicación en la Gaceta Oficial del Estado.

#-#-#-#

Síguenos en:

Twitter: @LegisVer

Facebook: H. Congreso del Estado de Veracruz

Instagram: @Legisver

Para mayor información visite nuestra página:

<http://www.legisver.gob.mx>